

QUILMES, 17 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, y una addenda a ese Contrato con fecha del 10 de noviembre de 2006, según consta de fs. 28 a 44 y a fs. 63 y 64 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en los documentos mencionados, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por la Universidad.

Que en el marco de la convocatoria antes mencionada, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 según consta a fs. 46, 65 y 77.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 (\$148.639,66), según consta a fs. 98.

Que todos los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0938/06, N° 827-0939/06, N° 827-0940/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06 y N° 827-0099/07 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2004 a



00992

cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, del Mg. Carlos Fidel, del Dr. Claudio Valverde, del Mg. Rubén Cervini, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 100 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$148.639,00) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, del Mg. Carlos Fidel, del Dr. Claudio Valverde, del Mg. Rubén Cervini, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno, tramitados a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0938/06, N° 827-0939/06, N° 827-0940/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06 y N° 827-0099/07, respectivamente.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2004 a ejecutar los fondos detallados en el Artículo 1° de la presente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.



UNQ
co
7

00992

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.24.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00992**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES